



CONTRATO DE ENSEÑANZA

Nº de matrícula: - - - - -

Año académico: **2011 /12**

Luna & Otoño:

Les ruego admitan, según las condiciones que se detallan al dorso de este contrato, la presente inscripción en el **CURSO DE MONITOR/ INSTRUCTOR DE BAILES DE SALÓN SOCIAL (MIBSS)**.

GRUPO: MIBSS - DÍA: SÁBADOS - HORARIO: 10:30H. A 14:00 H. - DURACIÓN: 110/130 HORAS.

Elementos del Curso:

Curso completo con material:	1.750,00 €
<small>Incluye: Matrícula, Curso de formación de 110/130 horas lectivas, Libros de texto, Maletín de transporte serigrafiado, Camiseta de trabajo impresa, Música para prácticas (más de 500 melodías de los diferentes ritmos del curso) y 12 horas de prácticas con alumnos reales de la escuela Luna & Otoño.</small>	
Curso de formación de 110/130 horas lectivas:	1.400,00 €
Bloque de Prácticas (12 horas) con alumnos reales:	250,00 €
Libros de texto:	200,00 €
Maletín de transporte con serigrafía:	20,00 €
Camiseta de trabajo impresa: Tipo: H / M Talla:	25,00 €
Música para prácticas: Soporte: CD / Stich USB	35,00 €
Matrícula:	70,00 €
IMPORTE TOTAL CONTRATADO:	€

Cantidad abonada al contado: Cantidad aplazada:

Datos personales del Alumno:

Nombre y apellidos:

DNI: Domicilio:

Población: C.P.: Teléf.:

Edad: Correo electrónico:

La cantidad aplazada consta de cuotas de € cada una, las cuales se harán efectivas el primer día lectivo de cada mes a partir del mes de Y para que conste donde proceda firmamos el presente contrato,

En Móstoles, a de de 20

Por **Luna & Otoño**

Por el alumno, padre o tutor (leído y conforme

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE FORMACIÓN

1. En el concepto IMPORTE TOTAL CONTRATADO están incluidos los elementos específicos elegidos por el alumno para la realización de este Curso de Formación, además del derecho a la corrección de los ejercicios teóricos y prácticos que se le propongan así como consulta sobre temas estudiados, etc. De todo lo cual el Alumno ha recibido información escrita y detallada por parte del Centro.
2. Los estudios a los que se refiere esta MATRICULA se ajustan a los Programas de Formación Profesional de este Centro y están comprendidos, sin efectos Académicos Oficiales, en las enseñanzas no regladas.
3. Al ALUMNO que termine el Curso de Formación satisfactoriamente y que haya abonado la totalidad del importe del curso contratado, le será extendido el correspondiente DIPLOMA.
4. El importe de la MATRICULA es personal e intransferible salvo autorización expresa del CENTRO.
5. Se consideran causas de resolución de este contrato el incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones en él establecidas.
6. Para el cumplimiento e interpretación del presente documento, las partes se someten a los tribunales competentes. El CENTRO se somete también al arbitrio de las Juntas Arbitrales de Consumo.

DERECHOS Y DEBERES DEL CENTRO

1. EL CENTRO se compromete a entregar al ALUMNO el material pedagógico de acuerdo a lo contratado, el cual quedará de su propiedad una vez abonado el importe correspondiente.
2. El CENTRO podrá aportar al Curso, en cualquier momento, las modificaciones necesarias para mantenerlo siempre actualizado, al ritmo de los continuos progresos tecnológicos y aplicando los correspondientes métodos didácticos.
3. El CENTRO podrá admitir por causas imprevistas de fuerza mayor, una prórroga de estudios de un año sin que ello afecte al importe total ni a la forma de pago pactada del mismo.
4. El CENTRO, una vez entregado el material pedagógico contratado al ALUMNO, entiende que él es el único responsable de su cuidado y pertenencia.
5. El CENTRO, queda eximido de la reposición en caso de pérdida, robo, deterioro o cualquiera otra circunstancia no imputable directamente al CENTRO, de todo o parte del material pedagógico entregado al ALUMNO.
6. El CENTRO no devolverá ninguna cantidad satisfecha por el ALUMNO si este decide interrumpir el Curso, unilateralmente, antes de lo pactado en este contrato.

DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNO

1. El ALUMNO tiene derecho a la atención pedagógica del Centro durante 1 año independiente de la forma de pago elegida.
2. El ALUMNO tiene derecho a recibir contestación a cuantas consultas desee formular sobre las materias específicas del Curso y a recibir la necesaria orientación durante el transcurso de sus estudios.
3. El ALUMNO tiene derecho a rescindir el presente contrato conforme a la Ley 28/1991 de 21 de noviembre de 1991 en su artículo quinto apartado primero, el Contrato de Formación dentro del plazo establecido en dicha ley, debiéndolo notificar al CENTRO a través de carta certificada.
4. El ALUMNO se compromete a satisfacer el importe total de los Honorarios de Enseñanza de acuerdo en las condiciones establecidas en este Contrato de Formación.
5. El ALUMNO se compromete, mientras duren sus estudios, a comunicar al CENTRO cualquier cambio de domicilio o residencia que efectúe, con el fin de mantener sus normales relaciones con el mismo.
6. El ALUMNO reconoce que reúne las condiciones necesarias para seguir los estudios contratados.